



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 588.-

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 971/2008, Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 10.278/2007, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 3051/2006 'NACIONAL DE CULTURA' Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

Asunción, 4 de noviembre de 2013

VISTO: La nota del 15 de octubre de 2013 radicada por la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual solicita la modificación del Artículo 2° del Decreto 10.278/2007 "Que reglamenta la Ley N° 3051/2006 'Nacional de Cultura' y se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7° de la Ley N° 3051/2006, faculta al Poder Ejecutivo a establecer la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura como organismo dependiente de la Presidencia de la República, con rango ministerial, cuyas funciones son reguladas por el Artículo 8° de la mencionada Ley.

Que por Decreto N° 971 del 28 de setiembre de 2008 "Se modifica el Artículo 2° del Decreto N° 10.278/2007, que reglamenta la Ley N° 3051 /06 'Nacional de Cultura' y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura".

Que con la finalidad de dotar a la citada Secretaría de Estado de las herramientas jurídicas para un adecuado manejo institucional, resulta necesario proceder a la derogación del Decreto N° 971/2008 y la posterior modificación del Artículo 2° del Decreto N° 10.278/2007.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

i. W.

N° 260.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 588.-

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 971/2008, Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 10.278/2007, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 3051/2006 'NACIONAL DE CULTURA' Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Derógase el Decreto N° 971/2008, y modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 10.278/2007 "Que Reglamenta la Ley N° 3051/2006 'Nacional de Cultura', y se aprueba la Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- Apruébase la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, creada por Ley N° 3051/06 'Nacional de Cultura' de la siguiente manera:

a) Órganos de Apoyo

Secretaría Privada
Secretaría General
Dirección General de Gabinete
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Auditoría Interna
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Programa Ciudadela Cultural de Asunción
Asesoría Técnica
Coordinación MECIP
Unidad Anticorrupción

b) Órganos Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

c) Órganos Operativos

Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales
Dirección General de Bienes Culturales

N°

1. W.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 588.-

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 971/2008, Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 10.278/2007, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 3051/2006 'NACIONAL DE CULTURA' Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

-3-

- b) **Órganos Descentralizados**
Consejo Nacional de Cultura (CONCULTURA)
Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC)".

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministerio del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

11-11-11



11
11
Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py

N°